

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01097

Previo a resolver sobre el citatorio y el aviso remitidos a la dirección electrónica informada del demandado, la parte ejecutante deberá adjuntar una impresión de los mensajes de datos enviados para tales fines, respectivamente. (Inc. 5º, núm. 3º, art. 291 e inc. 5º, art. 292 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-103 de 29 de junio de 2022.